

EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC_VET



MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UEX

Elaborado por:

Responsable Calidad de Centro

Fecha: septiembre 2018

Firma:

Revisado por:

Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro

Fecha: 04/10/2018

Firma:

Margarita Martinez Trancón A. Javier Masot Gómez-Landero Presidenta de la Comisión

Aprobado por:

Junta de Facultad

Fecha: 05/11/2018

Firma:

Mª Jesús Andrade Gracia Secretaria de la Junta Facultad





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC_VET

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. PRESENTACIÓN DEL CENTRO	3
4. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD	11
5. POLÍTICA Y OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD DEL CENTRO	16
6. GESTIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD	16
7. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD	17
8. HISTÓRICO DE CAMBIOS	21





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

1. OBJETO

Para asegurar la calidad de la formación y favorecer la mejora de las titulaciones que imparte, facilitando su acreditación y la renovación posterior, la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Extremadura (UEx), dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Este sistema permite planificar la oferta formativa, evaluar su desarrollo y tomar decisiones de mejora.

El documento básico del SAIC implantado en la Facultad de Veterinaria de la UEx, es el **Manual de Calidad** (MC_VET) ya que en él se definen su alcance, el ámbito en el que se enmarca, las características generales del sistema, **la política y objetivos de calidad**, y los **procesos y procedimientos** que lo desarrollan.

El Decanato de la Facultad de Veterinaria facilitará la difusión a la Comunidad Universitaria –personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantes- los documentos del SAIC que les sean de aplicación, por lo que se dispondrá, en la página web de la Facultad y en los lugares previstos para la difusión de la información, de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del SAIC y a través de la que se comunicarán los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación del SAIC de la Facultad de Veterinaria de la UEx incluye a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro, y de las que el Centro es responsable (grados y másteres) y a todas las personas (docentes, estudiantes y personal de administración y servicios) implicadas en las mismas.

3. PRESENTACIÓN DEL CENTRO

La Facultad de Veterinaria de la UEx, se creó al amparo del Real Decreto 1786/82 de 24 de julio (BOE 31-7-82), respondiendo así a la alta demanda de la titulación por parte de la sociedad extremeña. La Orden de 27 de enero de 1983 (BOE 23-2-83) autorizó a impartir las enseñanzas de primer curso de Licenciatura en Veterinaria a partir del curso 1983/84, iniciándose la actividad académica el 26 de octubre de 1983.

Varias etapas han marcado el desarrollo del Centro:

- La etapa inicial, de 1983 hasta 1989, en la que la Facultad se ubicaba en los edificios correspondientes al antiguo Centro de Estudios Integrados (CEI).
- La segunda, de 1990 hasta 1998, comenzó con el traslado a los edificios actuales. Se caracterizó por una gran incorporación de material científico a través de infraestructuras y equipamiento de investigación. En esta etapa se creó un Centro de Microcirugía, germen del actual Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.
- En la tercera, de 1999 hasta 2009, se implantó un nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Veterinaria, desapareciendo las especialidades tradicionales de la Veterinaria y comenzando a utilizarse el sistema de créditos, y se instauraron en la Facultad los estudios de Bioquímica, licenciatura de segundo ciclo cuya creación permitió la incorporación de nuevos profesores e investigadores y amplió la oferta de enseñanzas científicas en el campus de Cáceres. En este periodo se llevaron a cabo cambios de gran trascendencia, como la incorporación de la Granja y las nuevas instalaciones del Hospital Clínico Veterinario completando la infraestructura necesaria para obtener la homologación de los estudios de Veterinaria por la Unión Europea.





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

En el curso 2006/2007 comenzó a impartirse como título oficial el Máster en Ciencia y Tecnología de la Carne, que se había impartido como título propio en el curso 1991/1992.

- En 2009 comenzó una nueva etapa con la adaptación de la titulación de Veterinaria a la nueva ordenación de enseñanzas universitarias, reguladas por el RD1393/2007, de acuerdo con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Así en el curso 2009/2010 comenzaron a impartirse el Grado en Veterinaria y el Máster Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (especialidad Veterinaria) y se completó la adaptación al EEES del Máster en Ciencia y Tecnología de la Carne, lo que implicó cambios sustanciales tanto en la docencia como en el funcionamiento general de la Facultad. Inició su andadura también el Máster Universitario en Gestión de la Ganadería Extensiva.
- En el curso 2013/2014 se aprobó la implantación del grado en Bioquímica, que comenzó a impartirse en el curso 2014/2015.
- En el curso 2015-2016 se extinguieron la Licenciatura en Veterinaria (plan 98), la Licenciatura en Bioquímica (plan 99), el Máster Universitario de Gestión de la Ganadería Extensiva (MUGGE) y el Máster Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (MUI).

La preocupación por la Evaluación y Aseguramiento de la Calidad ha sido siempre una constante de la Facultad de Veterinaria de la UEx, llevándose a cabo procesos de autoevaluación y de evaluación externa que han fundamentado algunas decisiones en cuanto a la corrección de deficiencias advertidas en las mismos. En concreto, la Facultad ha evaluado la titulación de Veterinaria en las siguientes ocasiones:

- En 1995 la titulación fue evaluada por la EAEVE (*The European Association of Establishments for Veterinary Education*). Esta Asociación a la que pertenece la gran mayoría de las facultades de Veterinaria de Europa, realiza un sistema de evaluación y acreditación para sus Facultades socias que consiste en someterse, tras un proceso de autoevaluación, a una evaluación externa en la que intervienen expertos europeos de países diferentes al nuestro. En el año 2010 fue evaluada por segunda vez, detectándose una serie de deficiencias, que a lo largo del año 2011 fueron subsanadas y permitieron la obtención de la certificación por esta Asociación Europea en 2012.
- En 1999 participó en el Plan de desarrollo de calidad de la docencia de la UEx, realizándose la autoevaluación de la titulación.
- En 2005 participó en el plan de evaluación institucional (PEI) de la ANECA.
- En 2010, la ANECA certificó la adecuación del SIGC de la Facultad de Veterinaria de acuerdo al programa AUDIT.

Así mismo, la Facultad ha participado activamente a través de la correspondiente Conferencia de Decanos, en la elaboración del "Libro Blanco" del Grado en Veterinaria.

La Facultad cuenta en este momento con **instalaciones** equipadas con recursos docentes e investigadores actualizados. Todas las aulas están dotadas con herramientas multimedia, existe conexión inalámbrica de acceso a internet en todo el Centro. Hay varias aulas de Informática, algunas de ellas adaptadas para la docencia en grupos de tamaño reducido, tal y como exige el EEES. Los laboratorios, tanto de docencia como de investigación, albergan los sistemas de trabajo más novedosos permitiendo el acceso a las últimas tecnologías instrumentales así como al manejo de equipamientos científicos sofisticados.

La Facultad ha participado en el desarrollo de iniciativas tendentes a la adaptación al EEES, que complementan las iniciativas globales de la UEx (como el campus virtual y las distintas actividades de formación del profesorado). Así, se ha implantado el Programa de Acogida y Tutoría de la Titulación (PATT) que garantiza la atención personalizada de cada estudiante mediante la asignación de un Tutor Orientador. Son numerosos los grupos de trabajo





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

de la Facultad que vienen desarrollando de forma continuada iniciativas innovadoras en materia docente para las que en muchos casos han obtenido financiación en convocatorias competitivas.

La Facultad mantiene convenios de colaboración activos con numerosas instituciones y empresas, lo que permite la realización de prácticas externas en las mismas a los estudiantes de las titulaciones impartidas en el Centro. Asimismo, la Facultad participa en programas internacionales de intercambio de estudiantes mediante convenios firmados con universidades europeas y americanas.

3.1. Organigrama y funciones.

La responsabilidad de gobierno de la Facultad de Veterinaria recae sobre su Junta de Centro como órgano colegiado y sobre su Decano como autoridad y responsable del mismo.

En el equipo de dirección el Decano está asistido por dos Vicedecanos y un Secretario Académico. El Decano es elegido democráticamente por la Junta de Facultad y tiene un mandato de cuatro años. Este selecciona a los componentes de su equipo entre los profesores que imparten docencia en la Facultad. Complementa esta estructura, el Administrador de Centro, que es personal funcionario de la UEx, independiente del equipo decanal del Centro.

La **composición** de la Junta de Centro es la siguiente:

Miembros natos (35%): sus puestos serán deducidos de las plazas totales que correspondan al colectivo al que pertenecen

Equipo Decanal

Administrador del Centro

Representantes de Departamentos:

- Anatomía, Biología Celular y Zoología
- Bioquímica, Biología Molecular y Genética
- Física Aplicada
- Fisiología
- Matemáticas
- Medicina Animal
- Producción Animal y Ciencia de los Alimentos
- Química Orgánica e Inorgánica
- Sanidad Animal
- Terapéutica Médico-Quirúrgica

Delegado de Centro Subdelegado de Centro

Miembros Electos

Representación de los Funcionarios en activo pertenecientes a los Cuerpos Docentes (Sector A): 51% del total. Representación de otro Personal Docente e Investigador (Sector B): 16% del total.

Representación de los estudiantes matriculados (Sector C): 23% del total.

Representación del PAS (Sector D): 10% del total.





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

Son funciones de la Junta de Facultad:

- Elaborar y modificar su propio reglamento de régimen interno, que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.
- Elegir y remover en su caso al Decano.
- Participar en la elaboración de propuestas de creación de nuevas titulaciones o de eliminación de enseñanzas regladas, y en la elaboración o modificación de los planes de estudios, así como elevar estas propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Velar por la calidad de la docencia y de las condiciones en las que ésta se desarrolla en cuantas titulaciones imparta el centro.
- Participar en los procesos de evaluación del Centro.
- Informar sobre las peticiones realizadas por los Departamentos relativas a plazas que tengan adscrita docencia en el Centro.
- Aprobar las directrices generales de actuación en el marco de la programación general de la Universidad y
 establecer los criterios básicos y objetivos para la organización y coordinación de las actividades docentes
 de la Facultad.
- Aprobar la memoria anual, la propuesta de distribución del presupuesto asignado al Centro, que presentará el Decano, y la rendición de cuentas de la aplicación de dicho presupuesto, que realizará éste al final de cada ejercicio.
- Elaborar una memoria de la labor docente y otra de la gestión económica del Centro, que serán remitidas al Consejo de Gobierno de la Universidad dos meses después de terminar el curso académico, la primera, y al terminar el año natural la segunda.
- Proponer convenios para la realización de trabajos de carácter científico técnico o artístico, así como para el desarrollo de cursos de especialización entre el centro y entidades públicas o privadas, o personas físicas, que serán aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Elaborar, de acuerdo con la capacidad y medios del Centro, las propuestas para la admisión de estudiantes e informar al Consejo de Gobierno sobre el número máximo e estudiantes que pueden cursar estudios en el Centro.
- Dictaminar sobre solicitudes de convalidación de estudios, previo informe de los Departamentos implicados. Nombrar los tribunales de trabajo de grado y exámenes de grado y, en su caso, exámenes extraordinarios de cursos de licenciatura y otros a los que hubiere lugar.
- Proponer al Consejo de Gobierno, a iniciativa propia o a instancia de los Departamentos que impartan docencia en el Centro, el nombramiento de Doctores "Honoris Causa" y demás premios y distinciones que sean de su competencia.
- Crear Comisiones de coordinación, seguimiento y evaluación de cada una de las titulaciones de ese Centro, con un plan de actuaciones común aprobado por el Consejo de Gobierno, y aquellas otras Comisiones que estime conveniente.
- Elegir los representantes del Centro en cualesquiera otras Comisiones que les correspondan.
- Informar al Consejo de Gobierno sobre las estructuras departamentales y cambios en las mismas que afecten al Centro. Dotación, tipo de concurso, cambio de denominación o minoración de plazas, docentes o no, vinculadas al propio Centro o a Departamentos que impartan docencia en el mismo, y creación de Institutos Universitarios de Investigación que guarden vinculación con el Centro o Departamentos que impartan docencia en el mismo.
- Aprobar fechas, dentro del calendario oficial de exámenes, para la realización de estos.
- Cualesquiera otras funciones que se deriven de los Estatutos de la UEx, de su desarrollo reglamentario o
 de otras disposiciones normativas.





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

Comisiones

Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Junta de Facultad podrá crear comisiones de trabajo y/o seguimiento. Estas Comisiones serán consultivas y sus acuerdos deberán ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Las comisiones de trabajo podrán ser:

- a) de carácter permanente que se crearán para atender las necesidades y problemas habituales del Centro.
- b) de carácter temporal, serán creadas para atender la resolución de algún problema concreto.

La Facultad dispone de varias **comisiones permanentes** que a continuación se detallan.

Consejo de Dirección de la Granja

Composición:

- Miembros natos: Decano o persona en quien delegue, Director del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos y Director de la Granja.
- Miembros electos: dos representantes del Área de Producción Animal, un representante del Departamento de Sanidad Animal, un representante del Departamento de Medicina Animal, tres estudiantes y un representante del PAS adscrito al Servicio de Granja. Actuará como Secretario uno de los miembros del Consejo a propuesta del Director de la Granja.

Funciones:

- Elaborar el Plan Anual de Actividades de la Granja de la Facultad de Veterinaria de la UEx para cada curso académico.
- Aprobar las actividades de investigación propuestas por los investigadores.
- Aprobar la organización de cursos, seminarios, conferencias, exposiciones, etc.
- Elaborar el presupuesto y balance anual de la Granja, así como los planes de inversiones en obras, instalaciones y servicios.
- Efectuar un seguimiento y control de los servicios y actividades planificadas.
- Elaborar la memoria anual de actividades.
- Proponer la modificación del Reglamento.

Comisión de Prácticas Externas

Composición:

- Decano o persona en quien delegue (Vicedecano de Relaciones Institucionales y Coordinación)
- Nueve profesores correspondientes a:
 - Dos representantes del Departamento de Medicina Animal.
 - Dos representantes del Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos.
 - Dos representantes del Departamento de Sanidad Animal.
 - Representante del Departamento de Sanidad Animal.
 - Coordinador o persona en quien delegue del MCyTC.
 - Coordinador o persona en quien delegue del Grado en Veterinaria.
 - Coordinador o persona en quien delegue del Grado en Bioquímica.
- Un representante de estudiantes.





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

- Un representante del PAS.

Funciones:

- Coordinación y asignación tutores
- Establecer criterios para reparto de ayudas
- Otras que designe la Junta de Facultad

Comisión de Extensión y Cooperación Universitaria

Composición:

- Decano o persona en quien delegue (Secretario Académico)
- Siete representantes del Personal docente e investigador
- Dos representantes del Personal de Administración y Servicios
- Dos representantes de estudiantes

Funciones:

- Difusión y promoción del Centro
- Relaciones exteriores
- Aspectos culturales
- Búsqueda de fondos y apoyos institucionales
- Cooperación universitaria
- Otras que designe la Junta de Facultad

Comisión de Economía e Infraestructuras

Composición:

- Decano o persona en quien delegue (Vicedecano)
- Siete representantes del Personal docente
- Un representante del PAS
- Un representante del alumnado

Funciones:

- Estudio de las necesidades de la Facultad de Veterinaria y priorización de las mismas
- Estudio y presentación de ayudas para la adquisición de infraestructuras.
- Otras que designe la Junta de Facultad

Comisión de Evaluación de la Docencia del Centro

Composición:

- Presidente: Decano
- Cinco miembros Personal docente
- Tres representantes de estudiantes

Funciones:





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

- Organizar periódicamente evaluaciones individuales del profesorado en su actividad docente.
- Actuar en las incidencias de naturaleza docente que puedan plantearse a lo largo del curso, sin perjuicio de las atribuciones que la legislación vigente y los Estatutos de la UEx atribuyen a las autoridades académicas.

Comisión de Captación y Orientación al Estudiante

Composición:

- Presidente: Vicedecano competente
- Coordinador de cada una de las titulaciones ofertadas en el centro (grado y máster)
- Coordinador de la Unidad de Atención al Estudiante en el centro
- Delegado de RRII del centro
- Un representante del PAS adscrito a Secretaría
- Delegado y subdelegado de estudiantes
- Ocho representantes del Personal docente

Funciones:

- Colaborar en las acciones organizadas por la UEx tendentes a captar estudiantes de grado y posgrado.
- Proponer actividades de Orientación al Estudiante, diseñando el material necesario.

Comisión de Movilidad de la Facultad de Veterinaria

Composición:

- Decano o persona en quien delegue
- Coordinador Académico de Movilidad del Centro.
- Un estudiante del Centro que sea miembro de la Junta de Centro.
- Un miembro del PAS.

Funciones:

- Resolver los procesos de selección de los candidatos adscritos al Centro para participar en Programas de Movilidad siguiendo las normas y criterios que rigen dichos programas.
- Establecer el compromiso de reconocimiento académico/Acuerdo de estudios de los estudiantes de su Centro que participan en Programas de Movilidad cuando las normativas de los programas así lo requieran.
- Gestión de los cambios en el acuerdo de estudios de estudiantes salientes y entrantes.
- Reconocer académicamente los periodos de estudios o prácticas desarrollados en instituciones socias por estudiantes de su Centro siempre que se den las circunstancias establecidas en el compromiso de reconocimiento académico.
- Llevar a cabo el proceso de matriculación de los estudiantes enviados y recibidos.

3.2. Reglamentos y normas.

La Facultad de Veterinaria de la UEx cuenta con normativas académicas (Reglamento de Prácticas externas, Normativa Trabajo Fin de Grado y de Fin de Máster, Procedimiento de Coincidencia de exámenes y Normativa de Movilidad de la Facultad de Veterinaria de Cáceres), de gestión administrativa (Carta de Servicios de la Facultad de Veterinaria) y reglamentos de funcionamiento (Régimen Interno de la Facultad de Veterinaria, de la Granja, de utilización de vehículos, del servicio de informática).





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

3.3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

Razón social	(Universidad de Extremadura)
Domicilio Social:	Campus Universitario s/n.10003 Cáceres
C. I. F. (de la UNIVERSIDAD)	Q0618001B
e-mail	decanove@unex.es
Teléfono	00 34 927 257106
Telefax	00 34 927 257110
Página web	http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/veterinaria

4. ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

4.1. Estructura del SAIC de la UEx

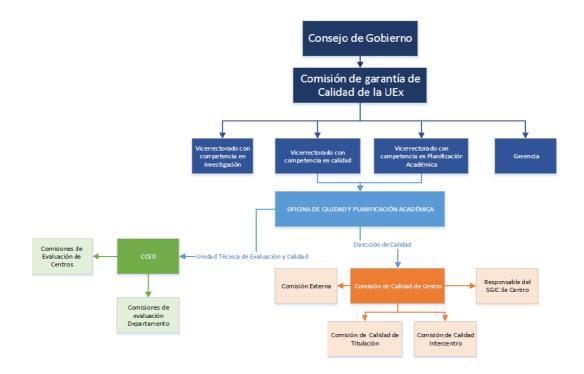
La estructura de Gestión de Calidad vigente en la UEx aparece reflejada en la figura que aparece a continuación. Está constituida por una Comisión de Aseguramiento de Calidad, que será elegida por el Consejo de Gobierno de la UEx. Dicha Comisión está presidida por el Rector y sus componentes son: Vicerrectores con competencias en Calidad, en Docencia y en Investigación, Gerente, Responsable del SAIC-UEx, responsable UTEC, responsables SAIC de los Centros, 2 estudiantes, 1 administrador de Centro.





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET



4.2. Estructura del SAIC de la Facultad de Veterinaria de la UEx

La Facultad de Veterinaria de la UEx implanta una estructura de Gestión de Calidad que será la que se responsabilice del SAIC, integrada por los siguientes estamentos:

Equipo directivo

Responsable de Calidad

Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro (CCC)

Comisión de Aseguramiento de Calidad de cada una de las titulaciones que se imparten en el centro (CCT)

4.2.1. Equipo de Dirección

El Equipo Directivo del Centro, y en particular su Decano como principal responsable, actúa como exige el compromiso con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad. En este sentido, asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SAIC se indican, y que entre otras son las siguientes:

- Establecer la propuesta de política y objetivos del Centro.
- Proponer el nombramiento de un Responsable de Calidad, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SAIC.
- Proponer a la Junta de Facultad la composición de las Comisiones de Aseguramiento de Calidad.
- Promover la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas.
- Liderar en todo momento las actuaciones correspondientes al SAIC.





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

Como muestra de su compromiso con la gestión de la calidad, el Decano propuso en su momento el desarrollo e implantación de un SAIC en la Facultad de Veterinaria, de acuerdo con las directrices propuestas por el Vicerrectorado competente en materia de Calidad, impulsando desde entonces y hasta el presente, la mejora continua de su eficacia.

Para ello el Decano propone la Política y los Objetivos de la Calidad para las actividades objeto del alcance del SAIC que serán debatidos y aprobados por la Junta de Centro, comunicando a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SAIC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Decano invita a todas las personas del Centro, a través de sus representantes en Junta de Facultad, para que realicen propuestas de mejora que serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Aseguramiento de Calidad, con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

4.2.2. Responsable del SAIC del Centro

Para ayudar al Decano en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SAIC de la Facultad de Veterinaria de la UEx se nombra un Responsable del SAIC del Centro (RCC) con las siguientes funciones:

- Coordinar la elaboración del SAIC de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado competente en materia de Calidad.
- Velar por la implantación del SAIC.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Elaborar el Manual de Calidad del Centro.
- Elaborar los informes de seguimiento del SAIC.
- Informar al equipo de dirección del Centro, al Vicerrector/a de Calidad y a la Comisión de Aseguramiento de Calidad, del funcionamiento del SAIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias.
- Informar a Junta de Centro de los temas de calidad del Centro.
- Ser el interlocutor del Centro con el Vicerrector/a de Calidad en los temas relacionados con la calidad.
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro.
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Elaborar cada curso las memorias de calidad del Centro.

4.2.3. Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.

La Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro (CCC) es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Composición:

- Decano
- RCC





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

- Administrador de Centro
- Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las titulaciones que se impartan en el centro
- 2 estudiantes
- Un representante del PAS del Centro

Funciones:

- Elaborar el SAIC de acuerdo con las directrices de la UEx y las instrucciones del Vicerrectorado competente en materia de Calidad.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Revisar el Manual de Calidad del Centro.
- Aprobar los informes de seguimiento del SAIC.
- Proponer a Junta de Centro los criterios de funcionamiento y actuación de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro, de acuerdo con los criterios generales de la UEx.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora del SAIC y de los diferentes procesos contemplados en el SAIC.
- Aprobar las memorias de calidad del Centro.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

4.2.4. Comisión de Calidad de la titulación

La composición y funciones tanto de las comisiones de calidad de las titulaciones, (CCT) son las que se indican a continuación.

Composición:

- Coordinador
- 2 estudiantes
- 7 profesores de áreas implicadas en la titulación
- Un representante del PAS

Funciones:

- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad del plan de estudios (programa formativo).
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan de estudios.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Elaborar información para los diferentes grupos de interés.

Toda la información relativa al funcionamiento del SAIC de la Facultad de Veterinaria, puede ser consultada de forma actualizada, y en detalle, a través del enlace web del centro: http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/veterinaria





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

4.2.5. Grupos de mejora

La Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Directivo, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de algunos de los procesos de evaluación a los que el propio SAIC o la acreditación de las Titulaciones del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas por alguno de los grupos de interés. Se considera obligación del Equipo de Dirección del Centro y por extensión, del Consejo de Dirección de la Universidad, el motivar la participación en estos grupos de mejora, contemplando su reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

Funciones:

- Implantar las mejoras diseñadas para eliminar las debilidades detectadas.
- Realizar el seguimiento de la implantación.
- Proponer, en su caso, nuevas mejoras.
- Informar al Responsable del SAIC de sus actuaciones y de los resultados obtenidos.

4.3. Implantación del SAIC de la Facultad de Veterinaria de la UEx

Una vez aprobado por su Junta de Centro e informado el Consejo de Gobierno de la UEx, el SAIC fue adecuadamente enviado para su verificación por la ANECA, tras ser verificado se implantó en el Centro llevando a cabo todas las actuaciones que de él se derivan, así como su seguimiento, actualización y mejora.

4.4. Medición, análisis y mejora del SAIC

La Dirección de la Facultad de Veterinaria de la UEx revisa, periódicamente el SAIC, asegurándose de que es adecuado, conveniente y eficaz. La revisión evalúa las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el SAIC.

En todos los procesos elaborados para el SAIC se indica cómo se efectúan:

- La planificación de la revisión: el Centro define cómo, cuándo y quién es el responsable de las revisiones, cómo se documentan y quedan registrados los resultados de las mismas, y quién es responsable de hacerlo.
- El seguimiento y medición: auditorías internas, información proveniente del cliente (satisfacción, resultados, etc.), desarrollo de los procesos, cambios del SAIC.
- El análisis de datos.
- Los resultados: incluyen todas las decisiones y acciones para la mejora de la eficacia del SAIC y de los procesos, así como para mejora del producto para cumplir los requisitos del cliente, indicando los recursos necesarios.
- *Mejora*: El Centro debe definir cómo, cuándo y quién es el responsable de definir e implantar en cada caso las herramientas de mejora continúa a aplicar en función del análisis de los datos, y cómo se documentan y quedan registradas las actividades de mejora continua y sus resultados.





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

5. POLÍTICA Y OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

El SAIC de la Facultad de Veterinaria de la UEx permite al centro analizar el desarrollo de la enseñanza y sus resultados, lo que le capacita para definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados.

La viabilidad de este sistema permite que el centro cumpla con su política y objetivos de calidad, que aparecen recogidos en un Documento P/ES04_VET_D05 aprobado por la Junta de Centro.

6. GESTIÓN DEL MANUAL

La Gestión del Manual de Calidad de la Facultad de Veterinaria de la UEx estará a cargo de la Dirección del Centro y de la Comisión de Calidad del Centro, siendo de aplicación a todas las titulaciones que se impartan en el mismo y afectará a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo de los programas formativos (PDI, PAS y alumnado).

El Manual, como documento integrante del SAIC, será elaborado por el RCC y la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro (CCC) siguiendo las directrices del Vicerrectorado con competencias en Calidad, revisado por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEx (UTEC), y presentado por el Decano a la Junta de Centro para su aprobación. Una vez aprobado se enviará al Vicerrectorado para su presentación e información al Consejo de Gobierno.

El Manual de Calidad deberá actualizarse siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Facultad, en las normas que lo afecten, o como consecuencia de evaluaciones o revisiones del SAIC. Cuando se produzca algún cambio, se revisarán los capítulos afectados del Manual y se dejará constancia en el histórico de cambios y en la tabla de la portada.

El Decano de la Facultad de Veterinaria de la UEx ha de procurar que todos los miembros del Centro (PDI, PAS y alumnado) tengan acceso al Manual. Para ello dispondrá, en la página web del Centro, de un sitio específico y fácilmente visible en el que figure la versión actualizada del mismo.

7. DOCUMENTOS DEL SAIC

Los documentos que configuran el SAIC de la Facultad de Veterinaria de la UEx se agrupan en cuatro niveles

NIVEL I	MANUAL DE CALIDAD	Política de calidad, estructura, gestión de las responsabilidades, etc.	
NIVEL II	PROCESOS	Desarrolla el nivel I asignando: quién hace qué, cuándo se hace, cómo se hace y cómo se documentan las actividades de los procesos.	
NIVEL III	PROCEDIMIENTOS	Desarrolla cómo se realizan las acciones.	
NIVEL IV	REGISTROS	Evidencias y mecanismos de control que muestran los resultados y el cumplimiento de los requisitos.	





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC VET

Nivel I. Manual de Calidad

El Manual de Calidad incluye una descripción general del SAIC de la Facultad de Veterinaria de la UEx, elaborado de acuerdo con las directrices marcadas por el programa AUDIT. Este manual describe el Centro donde se desarrolla la enseñanza, la política general y los objetivos de calidad, la estructura que soporta el sistema, las herramientas que facilitan su funcionamiento y los documentos que se generan.

Nivel II. Procesos

Los procesos describen las funciones que realiza el centro de enseñanza. Algunos de ellos son comunes a toda la UEx, mientras que otros son propios de los centros. Tanto unos como otros se estructuran en tres escalones: estratégico, clave y soporte. Los procesos estratégicos proporcionan directrices y límites de actuación a los procesos clave, que se centran en las funciones, y pueden apoyarse en los procesos soporte.

Los Procesos son objeto de revisión continua y deberán modificarse siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Facultad en las normas que lo afecten, o como consecuencia de evaluaciones o revisiones del SAIC o evaluaciones del propio Proceso. Las modificaciones serán elaboradas por el responsable de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro, propuestas por el Decano para su aprobación en la Junta de Centro y enviadas al Vicerrectorado competente en materia de Calidad. Las modificaciones anteriores quedarán reflejadas en el apartado "Histórico de Cambios" para cada proceso y serán guardadas por el Responsable de Calidad del Centro ya sea en formato papel y/o Informático.

Nivel III. Procedimientos

Están orientados a la ayuda para el desarrollo de los procesos. Todos los procedimientos del centro se encuentran, por su propia naturaleza, en el escalón de soporte. Lo mismo ocurre con los del Rectorado, con la excepción del Procedimiento para la Suspensión de las Enseñanzas, considerado estratégico.

Nivel IV. Registros

En los procesos y procedimientos que lo desarrollan, se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación. Estos documentos se elaborarán siempre que se considere necesario, recogerán la información oportuna para su archivo y quedará constancia de los mismos en los correspondientes procesos o procedimientos afectados

La revisión de estos documentos se efectuará siempre que así lo requiera el desarrollo de las diferentes acciones en los procesos correspondientes y serán realizadas por la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro (CCC), cuyo responsable será el encargado también de guardar las versiones anteriores y de informar al Decano para su aprobación.





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC_VET

Los procesos y procedimientos de la Facultad de Veterinaria son:

Tabla 1: PROCESOS DEL CENTRO: ESTRATÉGICOS		DIRECTRICES ANECA
Proceso para definir la política y objetivos de calidad del Centro	P/ES04_VET	1.0
Proceso de análisis de los resultados	P/ES05_VET	1.5
Proceso de publicación de información sobre titulaciones	P/ES06_VET	1.6

Tabla 2: PROCESOS DEL CENTRO: CLAVE		DIRECTRICES ANECA
Proceso para el desarrollo de las enseñanzas	P/CL09_VET	1.1
Proceso de orientación al estudiante	P/CL10_VET	1.2
Proceso de gestión de prácticas externas	P/CL11_VET	1.1 y 1.2
Proceso de reclamación de las calificaciones	P/CL012_VET	1.2

Tabla 3: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO: SOPORTES		DIRECTRICES ANECA
Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios	P/SO005_VET	1.4
Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones	PR/SO005_VET	1.5
Procedimiento de encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente	PR/SO006_VET	1.5
Procedimiento para la evaluación del PDI	PR/SO007_VET	1.3 y 1.5
Procedimiento para el control de la documentación y registro PR/SO008_VI		1.0 y 1.6
Proceso de Gestión del Servicio de Granja de la Facultad de Veterinaria	PR/SO009_VET	1.4

Los procesos del Rectorado-Servicios Centrales son:

Tabla 4: PROCESOS DEL RECTORADO-SERVICIOS: ESTRATÉGICOS		DIRECTRICES ANECA
Proceso de planificación y definición de políticas del PDI P/ES001		1.3
Proceso de evaluación del PDI	P/ES002	1.3





EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC_VET

Proceso de planificación y definición de políticas del PAS	P/ES003	1.3
--	---------	-----

Tabla 5: PROCESOS DEL RECTORADO-SERVICIOS: CLAVE		DIRECTRICES ANECA
Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos	P/CL001	1.1
Proceso de captación de estudiantes	P/CL002	1.2
Proceso de movilidad de estudiantes	P/CL003	1.2
Proceso de formación del PDI	P/CL004	1.3
Proceso de formación del PAS	P/CL005	1.4b
Proceso de gestión de la orientación profesional	P/CL006	1.2
Suspensión de las enseñanzas	PR/CL001	1.1
Acreditación de los títulos de la UEx	PR/CL400	1.1
Pruebas de acceso a la UEx	PR/CL401	1.2
Pruebas de acceso para mayores de 25, de 40 y de 45 años	PR/CL402	1.2
Preinscripción para el acceso a estudios de grado	PR/CL403	1.2
Proceso de formación continua	P/CL008	1.2

Tabla 6: PROCESOS DEL RECTORADO-SERVICIOS: SOPORTE		DIRECTRICES ANECA
Proceso de Aseguramiento interna de calidad del servicio de prevención	rna de calidad del servicio de P/SO001 1.3, 1.4a y 1.4b	
Proceso de gestión de la información y atención administrativa	P/SO002	1.4a
Proceso de Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	P/SO004	1.4a
Procedimiento de inserción laboral	PR/SO001	1.5 y 1.6
Procedimiento para las encuestas de satisfacción docente de los estudiantes	PR/SO002	1.5 y 1.6
Procedimiento para la elaboración y publicación del observatorio de indicadores	PR/S0003	1.5 y 1.6
Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de las titulaciones oficiales	PR/S0004	1.5 y 1.6



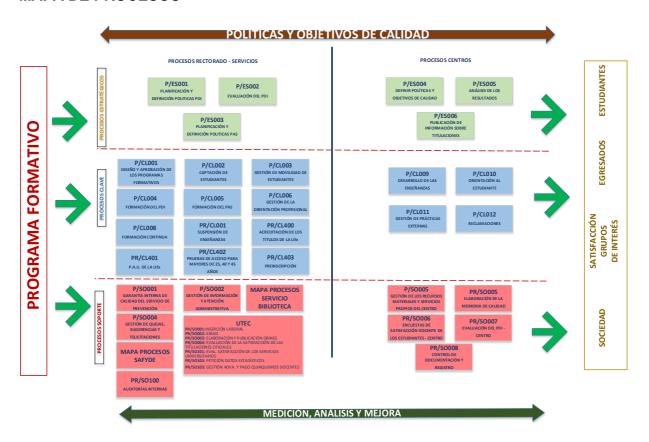


EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC_VET

Mapa de procesos del Servicio de Biblioteca		1.4
Procedimiento de Auditorías Internas	PR/SO100	-
Procedimiento de evaluación de satisfacción de los servicios universitarios	PR/SO101	1.4a
Procedimiento de petición de datos estadísticos	PR/SO102	1.5
Procedimiento de gestión adm. y pago de quinquenios docentes	PR/SO103	1.3

MAPA DE PROCESOS







EDICIÓN: 4ª

CÓDIGO MC_VET

8. HISTÓRICO DE CAMBIOS

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
Edición	Edición Fecha Modificaciones realizadas	
1 ^a	2009	Elaboración inicial del manual
2ª	2011	Uniformización de texto. Revisión y actualización de la información (Aprobado en Junta de Facultad de 12 de diciembre de 2011)
3ª	2014	Adaptación al mapa de procesos de la UEx. Actualización de contenidos.
4°	2018	Actualización punto 3 Presentación del Centro. Actualización de la Estructura del SAIC de la UEx (punto 4.1). Actualización del mapa de procesos. Inclusión del flujograma. Actualización punto 6 Gestión del manual. Actualización punto 7 Documentos del SAIC.